## **REPUBLICA DE COLOMBIA**



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA Auto No. 387 Cali, Cinco (05) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).-

# Disciplinario No. 2020-00695

Vista la constancia secretarial que antecede¹, se ordena que por secretaría se corra el termino previsto en el artículo 104 inc. 3 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso, declarar al disciplinado, persona ausenta y proceder a designar un defensor de oficio para que este disponible para la próxima audiencia que se señala para el próximo **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES (03:00 P.M.) DE LA TARDE.-**

Líbrense las comunicaciones respectivas por el medio más expedito.-

# **CÚMPLASE.** -

(Firma Electrónica)
LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

LFJ

### Firmado Por:

### LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO MAGISTRADO MAGISTRADO - COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72ba7aa8cae644f6fedc19372256ba6494c7165ccf30a491ab5bc9af30e6c8dd**Documento generado en 06/05/2021 08:56:03 AM

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ver numeral 23 Exp. Digital

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica